



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 5 de julio de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 8718/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida y emitida mediante Decreto N° 22/22, a fs. 8 se realizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 90/2022 con el propósito de adquirir el módulo correspondiente a: "Sistemas, equipos y Componentes de Distribución, Calefacción y Acondicionamiento (Aires)" solicitado por el Director del Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales Ing. Miguel Ángel Beninato.

Que al momento del Acta de Apertura N° 169/22 se registraron tres (3) ofertas según consta a fs. 129.

Que la compra tiene sustento en la necesidad de contar con los equipos de aire acondicionado necesarios para acondicionar las obras nuevas pertenecientes al Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 90/22, de la firma de: Vela Juan Facundo Martín – CUIT N° 20-22297370-9 ya que "No da cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Art.21 inc. f), de acuerdo a la Resolución General AFIP n° 4164/17, Art. 3 inc. a): "Que no tenga deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social (...)", por lo cual la oferta bajo análisis resulta formalmente inadmisibles. Se adjunta a fs. 69 constancia web de AFIP" y a las firmas: S.A. Constructora de Casas industrializada Comercial Inmobiliaria y Financiera – CUIT N° 23-28926186-9 y Gil Walter Pablo – CUIT N° 20-23424572-5 por inconveniencia presupuestaria, según el dictamen del Acta de Comisión Evaluadora N° 115/2022 a fs. 133.

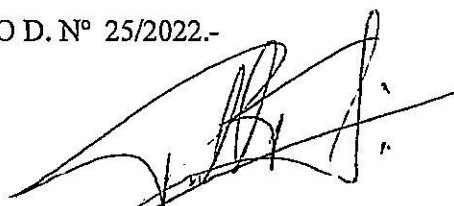
Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el acto administrativo respectivo, declarando fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 90/22, según el dictamen del Acta de Comisión Evaluadora N° 115/2022 a fs. 133.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese

DECRETO D. N° 25/2022.-


Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL


Dra. A. Marcela Pistrin
Decana
FCFMyN - UNSL